



ANUNCIO

PLAN DE AYUDA A LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ESPEJO COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS ORIGINADA POR EL COVID 19

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2020/00000807 de fecha 22 de diciembre de 2020 se ha aprobado la **Resolución definitiva de solicitantes admitidos y excluidos**, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo indicado en las Bases de la convocatoria, siendo el tenor literal de la Resolución el siguiente:

“DECRETO:

A la vista del expediente de Plan de Ayuda a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Espejo como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma para la Gestión de la situación de crisis ocasionada por el Covid -19 aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2020.

Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2020/00000720, de fecha fecha 1 de diciembre de 2020, Resolución provisional de admitidos y excluidos en base a la propuesta realizada por el Comité Técnico de Valoración y publicado en Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Espejo el correspondiente anuncio.

Finalizado el plazo de presentación de documentación y/o alegaciones respecto a la Resolución provisional y en base a la propuesta realizada por el Comité Técnico de Valoración en sesión celebrada en fecha 18 de diciembre de 2020, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base 11 de la misma,

RESUELVO

Formular la siguiente **RESOLUCION DEFINITIVA** de las mencionadas ayudas:

PRIMERO.- Admitir definitivamente un total de 21 (veintiún) solicitudes instruidas de los siguientes interesados por cumplir todos los requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiarios previstos en la BASE 3 apartado A “**CIERRE TEMPORAL**”, con cargo a la aplicación 2310-47900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo 2020:

SOLICITANTE	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	IMPORTE CONCEDIDO
Antonio Gutiérrez Gómez	Admitido	1.000 euros
Francisco Sánchez Reyes	Admitido	1.000 euros
Antonio Lucena Lucena	Admitido	1.000 euros
M. Dolores Sánchez Reyes	Admitida	1.000 euros





AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Miguel Ángel Barrón López	Admitido	1.000 euros
Francisco José Peña Romero	Admitido	1.000 euros
Antonio Osuna Cabrera	Admitido	1.000 euros
Antonia Vázquez Ortiz	Admitido	1.000 euros
María Isabel Díaz del Moral	Admitida	1.000 euros
Francisco Manuel Gómez Díaz	Admitido	1.000 euros
Francisco Sastre Reyes	Admitido	1.000 euros
María Josefa Muñoz Rabadán	Admitida.	1.000 euros
Ligia Aroca Pérez	Admitida	1.000 euros
Joaquín Algaba Pérez	Admitida	1.000 euros
Salvador Peña Romero	Admitido	1.000 euros
Nono e Hijos Servicios Agrícolas, S.L.	Admitido	1.000 euros
Brígida Cerezo Valle	Admitida	1.000 euros
Antonio Diego Zamora Arroyo	Admitido	1.000 euros
Luciano Lucena Serrano	Admitido	1.000 euros
Asunción María Pavón Mellado	Admitida	1.000 euros
Estación de Servicio de Espejo S.L.	Admitido	1.000 euros

SEGUNDO.- Inadmitir definitivamente un total de 5 (cinco) solicitudes instruidas de los siguientes interesados de la modalidad A de la base 3 de la convocatoria **“CIERRE TEMPORAL”** , por los motivos que se exponen:

SOLICITANTE	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	MOTIVO EXCLUSIÓN
Rafael Leva Jiménez	Inadmitido.	La actividad desarrollada no está afectada por cierre temporal.
Instalaciones Ucubi S.L.	Inadmitido.	La actividad desarrollada no está afectada por cierre temporal.
Rafael Cabrera Pérez	Inadmitido.	La actividad desarrollada no está afectada por cierre temporal.
Cristóbal García Millán	Inadmitido.	La actividad desarrollada no está afectada por cierre temporal.

Código seguro de verificación (CSV):

3554 117D E35E CC30 9D79



(3554)117DE35ECC309D79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 22/12/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

		No aporta documentación en periodo subsanación.
Rafael Gómez Martín	Inadmitido.	La actividad desarrollada no está afectada por cierre temporal.

TERCERO.- Admitir definitivamente un total de 23 (veintitrés) solicitudes instruidas de los siguientes interesados, por cumplir todos los requisitos y condiciones para obtener la condición de beneficiarios previstos en la BASE 3 apartado B “ **MINORACIÓN DE ACTIVIDAD**”, con cargo a la aplicación 2310-47900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo 2020:

NOMBRE	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	IMPORTE CONCEDIDO
María Victoria Córdoba Olmo	Admitida	600 euros
Julián Santos Blanco	Admitido	600 euros
José Luis García Blanco	Admitido	600 euros
María Teresa Cívico Greco	Admitida	600 euros
Angel Mellado García S.L.L.	Admitido	600 euros
Construcciones JOAN SC	Admitido	600 euros
Taller Mecánico Zuricar S.L.	Admitido	600 euros
Miguel Ángel Navarro Riquez	Admitido	600 euros
Joaquín Alguacil Galindo	Admitido	600 euros
Antonio Picazo Arjona	Admitido	600 euros
Rafael Leva Jiménez	Admitido	600 euros
Francisco Manuel Priego Córdoba	Admitido	600 euros
Instalaciones Ucubi S.L.	Admitido	600 euros
Juan Gracia Carmona y Enrique CB	Admitido	600 euros
Francisco Rafael Muñoz Rabadán	Admitido	600 euros
Rafael Serrano Doncel	Admitido	600 euros
Gestiones y Obras de Servicios Urbanas Adriasas S.L.	Admitido	600 euros
José María Algaba Sánchez	Admitido	600 euros
Francisco Castro Casado	Admitido	600 euros
Juan José Yépez Sánchez	Admitido	600 euros

Código seguro de verificación (CSV):

3554 117D E35E CC30 9D79



(3554)117DE35ECC309D79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 22/12/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Rafael Gómez Martín	Admitido	600 euros
Yesos y Escayolas Crespo, C.B	Admitido	600 euros
Rafael Cabrera Pérez	Admitido	600 euros

CUARTO.- Inadmitir definitivamente un total de 19 (diecinueve) solicitudes instruidas de los siguientes interesados de la modalidad B de la base 3 de la convocatoria **“MINORACIÓN DE ACTIVIDAD”** por los motivos que se exponen:

NOMBRE	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	MOTIVO EXCLUSIÓN
Francisco Muñoz Romero	Inadmitido	No acredita disminución de ingresos por no aportar documentación.
Francisco Rafael Carmona Muñoz	Inadmitido	No cumple requisito minoración ingresos.
Rafael Rodríguez Zamorano	Inadmitido	No cumple requisito minoración ingresos.
Embutidos Castro Yépez SL	Inadmitido	Se desestima alegación presentada. No cumple requisito minoración ingresos
Antonio José Serrano Crespo	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Dolores Romero Luque	Inadmitida	No cumple requisito de minoración de ingresos.
María Dolores Adrián Romero	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.
María José Serrano Serrano	Inadmitida	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Agrofertilizantes y Transportes SL	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Las Eras Cinco Area Inmobiliaria	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Antonio Jesús hidalgo Álvarez	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.

Código seguro de verificación (CSV):

3554 117D E35E CC30 9D79



(3554)117DE35ECC309D79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 22/12/2020



AYUNTAMIENTO DE ESPEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 5
14.830 ESPEJO (CÓRDOBA)

Comunidad de Bienes Leonardo Rodríguez	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.
María Teresa Yépez Moral	Inadmitida	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Candelaria Ortiz Serrano	Inadmitida	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Juan José Lucena Crespo	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Carlos Yépez Muñoz	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Antonia María Romero Bravo	Inadmitida	No cumple requisito de minoración de ingresos.
Raul Zamorano Zamorano	Inadmitido	La documentación presentada en periodo subsanación no puede considerarse libro registro de ventas e ingresos o libro de ingresos. No cumple requisito de minoración de ingresos.
Jose Javier González Rodríguez	Inadmitido	No cumple requisito de minoración de ingresos.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución DEFINITIVA en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo, de conformidad con lo previsto en la Base 11 de la convocatoria.

SEXTO.- Comunicar a los beneficiarios que de conformidad con lo establecido en la Base 13 reguladora de la convocatoria, en plazo de tres meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Espejo, se deberá aportar la documentación justificativa.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Tesorería municipal al objeto de que se proceda al abono del 50% de las subvenciones concedidas de conformidad con lo indicado en la base 9 de la convocatoria.

Dado en Espejo por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a *(Fecha y Firma Digital)*.

Código seguro de verificación (CSV):

3554 117D E35E CC30 9D79



(3554)117DE35ECC309D79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 22/12/2020